

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO A LAS  
DIECIOCHO HORAS DEL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL  
QUINCE.-**

**ASISTEN:**

**ALCALDE – PRESIDENTE**

**D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GOITIA**                      **BILDU-EUSKO      ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA  
ERAIKITZEN (BILDU)**

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**D<sup>a</sup> MARIA ROSA AGUINACO CRUZ**                      **BILDU-EUSKO      ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA  
ERAIKITZEN (BILDU)**

**D. RAFAEL VELASCO VELASCO**                      **BILDU-EUSKO      ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA  
ERAIKITZEN (BILDU)**

**D. DAVID LOPEZ DE LANDACHE**                      **BILDU-EUSKO      ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA  
ERAIKITZEN (BILDU)**

**D<sup>a</sup> MARÍA BEGOÑA GANZABAL**                      **EUSKO      ALDERDI      JELTZALEA      –      PARTIDO  
NACIONALISTA VASCO (EAJ – PNV)**

**D. VÍCTOR MEABE EGUILUZ**                      **EUSKO      ALDERDI      JELTZALEA      –      PARTIDO  
NACIONALISTA VASCO (EAJ – PNV)**

**D<sup>a</sup> NAIARA LACALLE VERGARA**                      **BILDU-EUSKO      ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA  
ERAIKITZEN (BILDU)**

**NO ASISTEN:**

**D. GORKA ITURRIAGA MADARIAGA**                      **EUSKO      ALDERDI      JELTZALEA      –      PARTIDO  
(justifica la ausencia)                      NACIONALISTA VASCO (EAJ – PNV)**

**D. JESÚS ÁNGEL HERRERO MANZANO**                      **EUSKO      ALDERDI      JELTZALEA      –      PARTIDO  
(justifica la ausencia)                      NACIONALISTA VASCO (EAJ – PNV)**

**SECRETARIA: MARIA LUISA VELASCO IRUSTA.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Urkabustaiz, a doce de febrero de dos mil quince, siendo las dieciocho horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **Don José Antonio López Goitia**, asistido de la Secretaria, concurrieron, previa citación en legal forma, los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada en legal forma.

- 1.- LECTURA DE BORRADOR Y, APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 15-12-2015.
- 2.- DAR CUENTA DEL CONTENIDO DISPOSITIVO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
- 3.- INFORMES DE PRESIDENCIA.
- 4.- **PGOU. DAR CUENTA DE LA ORDEN FORAL 549/2014**, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO POR LA QUE SE DAN POR CUMPLIDAS LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA ORDEN FORAL 285/2014, DE 17 DE JUNIO, POR LA QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE URKABUSTAIZ.
- 5.- propuesta de acuerdo de la COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL REPARTO DE LA **PARTIDA DEL AÑO 2014** DENOMINADA “AYUDAS AL TERCER MUNDO”.- Adopción de Acuerdo, si procede.
- 6.- INICIACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARTZINIEGA, AIALA, OKONDO, URKABUSTAIZ Y VALDEGOVÍA.- Adopción de Acuerdo, si procede.
- 7.- APROBACIÓN INICIAL **PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2015**.
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1.- LECTURA DE BORRADOR Y, APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 15-01-2015.**

Dada lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **15 de enero de 2015** es aprobada por unanimidad de los Corporativos asistentes, es decir, por siete **(7) votos a favor**, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sr<sup>as</sup>. Aguinaco Cruz y Lacalle Vergara, y Sres. López Goitia, López de Landache y Velasco Velasco, y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr<sup>a</sup>. Ganzabal Zurbitu y Sr. Meabe Eguiluz).

**2.- DAR CUENTA DEL CONTENIDO DISPOSITIVO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Se da cuenta de las resoluciones nº 2 a 7.  
Los Corporativos quedan enterados.

**3.- INFORMES DE PRESIDENCIA.-**

- **Aprobación inicial de las Directrices y Medidas de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “ES2110003-ROBLEDALES ISLA DE URKABUSTAIZ”**. El Sr. Alcalde informa del contenido del escrito recibido en fecha 29-01-2015 (Reg. entrada nº 319) informando que la Diputación Foral de Alava, por acuerdo nº 9/2015, del Consejo de

Diputados del pasado 13 de enero, a propuesta del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, ha aprobado inicialmente el Documento de “Directrices y Medidas de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “ES2110003-ROBLEDALES ISLA DE URKABUSTAIZ, designado como Zona Especial de Conservación mediante aprobación previa por Orden de 31 de julio de 2014 de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco. En la citada comunicación se nos informa de la apertura de un plazo de exposición pública de dos meses y cómo el documento podrá ser consultado en la página “web” de la Diputación Foral de Álava.

- **APROBACIÓN DEL PADRÓN DE VEHÍCULOS DEL EJERCICIO 2015 Y PERÍODO COBRATORIO DEL CITADO IMPUESTO.-** Se ha aprobado el Padrón de Vehículos que se someterá a exposición pública mediante anuncio a insertar en el BOTHA por plazo de quince días hábiles. El período cobratorio será el comprendido en **período voluntario**: del 16 de febrero al 16 de abril de 2015, procediéndose al cobro de los recibos domiciliados el 16 de abril.

**Periodo de apremio:** transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava y en el Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo correspondiente (10 por ciento o 20 por ciento).

- **BANDERA ESPAÑOLA.-** Desde la subdelegación del Gobierno Civil en Álava han mandado un requerimiento al Ayuntamiento para la colocación de la bandera española en el balcón que había sido sustraída. Se ha colocado la bandera y se ha enviado la documentación justificativa para su acreditación ante el Juzgado correspondiente.
- **DAÑOS EN LA TEJAVANA DE OSTUÑO.-** A consecuencia de las fuertes nevadas la nieve acumulada en la tejavana existente junto al bar de Ostuño ha sufrido daños. Se ha dado parte de los mismos a la compañía de seguros y próximamente vendrá el perito para comprobar su estado y realizar el informe correspondiente.-
- **SUBVENCIÓN LEADER PARA LA RUTA SALUDABLE ZUIA-URKABUSTAIZ.** – El alcalde informa del contenido de la Resolución de 23 de enero de 2015 de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco por el que se concede subvención a este Ayuntamiento por importe de **18.667,27 €** para dicha obra. Asimismo mediante resolución de 30 de octubre de 2014 del Viceconsejero de Salud del Gobierno Vasco se ha concedido subvención por importe de **5.027,68**

€ para dicha obra. Por tanto la financiación con recursos propios ha sido de **6.973,04 €**.

- **DENEGACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A EREIN PARA LA REFORMA DE VESTUARIOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y PISCINAS MUNICIPALES.-** El alcalde informa que mediante Resolución de 23 de enero de 2015 de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco se ha denegado la subvención solicitada. El alcalde añade que se ha solicitado por escrito el informe detallado de los motivos de la denegación e ir viendo cómo se puede ir trabajando sobre la forma de plantear la solicitud.
- **REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE ESTRIBACIONES DEL GORBEA EL 20 DE ENERO DE 2015.-** El alcalde informa del contenido de la reunión en la que se aprobó el presupuesto general del Consorcio para el año 2015

**4.- PGOU. DAR CUENTA DE LA ORDEN FORAL 549/2014, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO POR LA QUE SE DAN POR CUMPLIDAS LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA ORDEN FORAL 285/2014, DE 17 DE JUNIO, POR LA QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE URKABUSTAIZ.**

El Sr. Alcalde, López Goitia, informa a los asistentes de la situación del expediente relativo al Plan General de Ordenación Urbana de Urkabustaiz.

**Resultando** Que mediante **ORDEN FORAL 285/2014, DE 17 DE JUNIO**, se procedió a la **APROBACIÓN DEFINITIVA CON CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE URKABUSTAIZ**, estableciendo el apartado dispositivo de la Orden Foral lo siguiente:

#### **DISPONGO**

**Primero.** Aprobar definitivamente el expediente de Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Urkabustaiz, con las siguientes modificaciones:

- 1.Representar las líneas de dominio público, de protección y líneas límite de edificación en los planos, indicando el régimen jurídico de las edificaciones afectadas, con respecto al sistema general ferroviario, según el Fundamento Tercero.
- 2.Categorizar como suelo urbano no consolidado las parcelas números 117 y 86 del polígono 117.
- 3.Aclarar y justificar la calificación de las parcelas 114,115 y 116 del polígono 3 como Sistema General EL-03.
- 4.Señalar actuaciones de ejecución de dotación pública en las parcelas categorizadas como suelo

- urbano consolidado en la calle Zubinto de Izarra (al Oeste de la línea ferroviaria),
5. Aclarar la categorización de la parcela de suelo urbano consolidado en la AI-R02 de Izarra pueblo, en la calle Zubinto.
  6. Redefinir el ámbito urbanizable industrial S-01, dado que no puede tener carácter discontinuo.
  7. Aportar lo señalado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, especificado en el fundamento quinto.
  8. Indicar la necesidad del cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.
  9. Completar la normativa con indicación de los Decretos 515/2009, de 22 de septiembre y Decreto 165/1999 de 9 de marzo, en cuanto a las nuevas explotaciones ganaderas y las existentes.
  10. Revisar los desajustes en la calificación global del suelo no urbanizable adecuándolas a la realidad del Medio Físico.
  11. Incluir en la categoría de suelo no urbanizable de especial protección con un régimen de uso similar la Charca de la Yesera, los terrenos con riesgo de inundación en el núcleo de Oiardo.
  12. Representar correctamente los retiros establecidos por el PTS de ríos para suelo no urbanizable, 30 metros en las tramas de niveles 1 y 2 y 15 metros en tramos de nivel 0.
  13. Plasmar los retiros respecto a cauces en suelo urbano, concretamente 10 o 12 metros según la línea de deslinde-encauzamiento esté o no definida en nivel 1 y nivel 0.
  14. Recoger expresamente el régimen limitativo de usos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
  15. Respecto al procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental (ECIA):
    1. Incluir, en el punto 1 del artículo 108 de la normativa los lugares de la Red Natura.
    2. Recoger los tramos fluviales de interés conector (Estrategia de Conectividad Ecológica y Paisajística del Territorio Histórico de Álava) como condicionante superpuesto.
    3. Calificar como especial protección zonas culminares, en especial las colindantes con Amurrio y Orduña (ahora forestal o forestal monte ralo).
    4. Establecer las regulaciones básicas que aseguren el uso de los itinerarios y redes. Asimismo, se recomienda que la normativa señale que la "Senda del Pastoreo" está sometida a los dispuestos por la Norma Foral 1/2012, de 23 de enero, de Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava.
    5. Modificar el art. 52, en las tablas correspondientes a la ordenación de usos y actividades de Zonas de Especial Protección añadiendo una matización: en este caso, se propone mantener como compatibles pero con condiciones: "estos usos únicamente podrán ser admisibles en estas zonas cuando se justifique que no existe otra alternativa técnicamente viable."
    6. En cuanto a la regulación de pistas forestales, en la normativa se añadirá que la compatibilidad estará condicionada al respeto y cuidado de los valores ecológicos de las zonas de especial protección y otros hábitats catalogados.
    7. En cuanto a los arts. 52 y 53: No se autorizarán en las Zonas de Especial Protección nuevas construcciones.
  16. Completar el expediente con las siguientes modificaciones con respecto a la vialidad.
    - 1- Sustituir la denominación que aparece en el expediente como "Sistema general o local estructurante de comunicaciones de carácter urbano" por "Sistema General de comunicaciones viarias"
    - 2- Referir las zonas de afección, servidumbre y dominio público a la arista exterior de la explanación, de acuerdo con la Norma Foral de Carreteras.
    - 3- Incluir en los planos del PGOU la definición topográfica de los siguientes proyectos

técnicos:

—"Proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera A-3314 en la travesía de Izarra y de la A-3612 entre su intersección con la carretera A-2521 en Beluntza e Izarra."

—"Proyecto de construcción de camino de servicio, paralelo a la A-3612 en su margen izquierda, complementario del proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera A-3314 en la travesía de Izarra y de la A-3612 entre su intersección con la carretera A-2521 en Beluntza e Izarra."

4-Incluir en los planos de calificación pormenorizada las secciones tipo establecidas en el PICA y/o validadas por el Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Álava.

5-Definir una distancia de línea de edificación de 11 metros al eje de la carretera A-3314 en la AD-R06yAI-R09.

6-Definir una distancia de la línea de edificación con relación al eje de la carretera A-3314, de 13,5 metros, para las actuaciones AI-R08, AI-R02, AI-R06 y AD-R07.

7-Definir la línea de edificación a 25 metros de la arista de la carretera A-3314 en la AI-R05.

8-Excluir en la carretera A-3314, dentro del núcleo de Abornikano, la zona de dominio público del ámbito de suelo urbano colindante con ella.

9-Respetar en el sector urbanizable del sur de Izarra las líneas de afección respecto a las carreteras A-3314 y A-4420, cumpliendo las siguientes condiciones:

—Excluir de la delimitación del ámbito a ordenar la zona de dominio público de las carreteras citadas o plantear su consecución por medio de la gestión del plan de desarrollo correspondiente.

—Destinar las zonas de servidumbre a sistema de espacios libres.

—Establecer la línea de edificación a 25 metros de la arista exterior de la calzada.

—No permitir la conexión viaria desde la carretera A-3314 al nuevo sector, debiendo resolverse o bien desde la vialidad interna o bien desde una conexión existente.

—Proponer un acceso acorde con la OM de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicio para el sector colindante con la carretera A-4420 de acceso a Abezia.

10- Solicitar la desafección de los siguientes tramos de carreteras: Inoso A-4423; R K. 34,48 y R K. 34,60 Uzkiano A-4421; R K. 31,75 y R K. 31,86 Abezia A-4420; R K. 36,85 y R K. 36,90 Larrazkueta A-4419; R K. 26,89 y R K. 26,94

11- Definir como edificios en situación de fuera de ordenación urbanística los sitios en los PK 28,620 y 28,640 de Goiuri, así como el caserío Amarrojin de Oiardo pues se halla en zona de dominio público y se ve afectado por el Proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera A-624, del R K. 21,900 al R K. 31,100 (intersección con la A-2522 en Urkillo).

17. Eliminar el régimen de protección general de las Zonas de Presunción Arqueológica, así como para cada elemento arqueológico recogiendo la necesidad del informe favorable de la DFA para cualquier actuación a realizar.

18. Ajustar los plazos de paralización de obras para los hallazgos casuales a los señalados en el artículo 45 de la Ley 7/1990, de Patrimonio Cultural Vasco.

19. Desclasificar como suelo urbano la parcela 444-B de Unza y eliminar la actuación de dotación AD-R03, pasando la parcela 444-A a integrarse en el suelo urbano consolidado.

20. Integrar la plataforma giratoria del ferrocarril de Izarra, Catálogo del Título III, con el epígrafe de Restos Industriales de Relevancia.

21. Indicar la regulación para la aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal sobre

determinados inmuebles en el artículo 79 correspondiente.

**Segundo.** Las modificaciones señaladas no son sustanciales, por lo que una vez subsanadas se elevará el expediente a la Diputación Foral, sin necesidad de someterlo a un nuevo trámite de información pública, con el fin de declarar su ejecutoriedad y proceder a su diligenciación y publicación.

**Tercero.** Publicar la presente resolución en el BOTHA.

**Cuarto.** Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, 17 de junio de 2014

La Diputada de Medio Ambiente y Urbanismo MARTA RUIZ CERRILLO

**Resultando** Que en fecha 22 de diciembre de 2014 ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento una comunicación vía fax en los siguientes términos:

**“DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA**

**ORDEN FORAL 549/2014, de 17 de diciembre**

Servicio de Urbanismo

Nº expediente: AHÍ-153/13-P03-TR

Aceptación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la Orden Foral 285/2014, de 17 de junio, de la Diputada de Medio Ambiente y Urbanismo, por la que se aprobó definitivamente el expediente de Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Urkabustaiz

**I.- ANTECEDENTES**

**Primero.-** Por Orden Foral 285/2014, de 17 de junio, se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Urkabustaiz.

**Segundo.-** La misma Orden Foral 285/2014, considerando que las condiciones señaladas no eran sustanciales sin necesidad de someterlo a un nuevo trámite de

información pública, con el fin de declarar su ejecutoriedad y proceder a su diligenciación y publicación.

**Tercero.-** Con fecha 16 de septiembre de 2014, tuvo entrada en el Registro de esta Diputación el texto refundido del expediente.

## **II.- FUNDAMENTOS**

Analizada la documentación apartada, se comprueba que se ha dado cumplimiento a las condiciones impuestas en la Orden Foral mencionada.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen

### **DISPONGO**

**Primero.-** Dar por cumplidas las condiciones impuestas en la Orden Foral 285/2014, de 17 de junio, de la Diputada de Medio Ambiente y Urbanismo, por la que se aprobó definitivamente el expediente de Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Urkabustaiz.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en el BOTAHA junto con la normativa urbanística.

**Tercero.-** Contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Marta Ruiz Cerrillo

**Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru  
Diputatua  
Diputada Foral de Medio Ambiente y  
Urbanismo**

Belén Echeverría Goitia

**Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria  
Directora de Medio Ambiente y  
Urbanismo**

Los Corporativos quedan enterados.

**5.- propuesta de acuerdo de la COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL REPARTO DE LA PARTIDA DEL AÑO 2014 DENOMINADA “AYUDAS AL TERCER MUNDO”.- Adopción de Acuerdo, si procede.**

La Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, Sr<sup>a</sup> **Lacalle Vergara**, informa de la situación del expediente relativo a la convocatoria para el reparto de la partida presupuestada en el ejercicio 2014.



**Resultando** Que la Corporación municipal plenaria en sesión ordinaria celebrada el **15 de enero de 2015** adoptó el siguiente acuerdo:

**“2.- CONVOCATORIA PARA EL REPARTO DE LA PARTIDA DEL AÑO 2014 DENOMINADA “AYUDAS AL TERCER MUNDO”.-**

La Presidenta de la Comisión, Sr<sup>a</sup> Lacalle, informa a los asistentes de la situación del expediente relativo a la Convocatoria para la asignación de ayudas destinadas a la financiación de Programas dedicados a la Cooperación con países en vías de desarrollo, con cargo a la cantidad consignada en el Presupuesto General de este Ayuntamiento durante el **ejercicio 2014**.

**Resultando** Que a fin de dar publicidad a la convocatoria, se publica bando informativo en los siguientes términos:

**COOPERACIÓN CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO  
GARAPENEAN DAUDEN HERRIALDEEKIN KOOPERATZEKO  
AÑO 2014 URTEAK**

Por el presente se hace saber que la Corporación Municipal ha resuelto realizar la **CONVOCATORIA ANUAL** para la asignación de la cantidad consignada en el Presupuesto Municipal del **año 2014** y destinada a la **COOPERACIÓN CON PAÍSES EN DESARROLLO (0,7 % DE LOS RECURSOS ORDINARIOS DEL PRESUPUESTO)**.

Todas aquellas Asociaciones, Organismos, etc. que llevan a cabo actividades de cooperación con países en vías de desarrollo, podrán acogerse al Programa de Ayudas convocado.

**PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS: hasta el 30 de enero de 2015.**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:**

En el registro general del Ayuntamiento de Urbabustaiz, sito en Plaza Municipal nº 2 de Izarra.

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:** Proyecto explicativo de la actividad de cooperación a desarrollar y demás documentación que se considere de interés.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Izarra a 26 de febrero de 2014.

Idazki honen bidez jakinarazi nahi dizuegu Udalbatzak erabaki duela **URTEKO DEIALDI** bat egitea 2014ko Udal Aurrekontuetako kantitatetatik **GARAPEN BIDEAN DAUDEN HERRIALDEEKIN KOOPERATZEKO** kopurua (AURREKONTUAREN **ERREKURTSO** ARRUNTETAKO %0,07a)

Garapen bidean dauden herrialdeekin jarduerak egiten dituzten Elkarte eta Organismo guztiek Laguntza Programa horren deialdiaz baliatu daitezke.

**PROIEKTUAK AURKEZTEKO EPEA: 2015eko Urtarrilaren 30 arte.**

**PROIEKTUAK AURKEZTEKO TOKIA:**

Urbabustaizko Udaleko Erregistro Orokorrean, Izarrako Udal Plaza, 2.

**ERAMAN BEHARREKO DOKUMENTAZIOA:**

Egingo den kooperazio-jarduera azaltzen duen proiektua eta interesgarria ikusten duzuen bestelako dokumentazioa.

Jendaurrean jartzen dena guztiok jakin dezazuen. Izarran, 2014ko otsailaren 26an.

## ALKATEAK, JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GOITIA.-

**Cuarto.-** Los criterios que servirán de base para la realización del reparto serán los contenidos en el acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2003, siendo los siguientes:

- **5%** del total de la partida presupuestaria para el SAHARA.
- **50%** para proyectos locales dedicados al Ayuntamiento de Urkabustaiz o elaborados por colectivos del municipio de Urkabustaiz.
- **25%** para proyectos en los que figuren como colaboradores personas de Urkabustaiz.
- **20%** de la partida para el resto de proyectos.

A la vista de lo expuesto, por **unanimidad** de los corporativos los asistentes, es decir, tres (3) votos a favor, correspondientes a los corporativos correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sra. Lacalle Vergara y Sr. López Goitia., y corporativa del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr<sup>a</sup> Ganzabal Zurbitu Iturriaga), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Realizar la convocatoria de ayudas para el reparto de la partida contenida en el presupuesto general municipal denominada "**AYUDAS AL TERCER MUNDO**", partida del ejercicio 2014.

**Segundo.-** El importe presupuestado correspondiente a los dos años asciende a la cantidad de **seis mil trescientos ochenta y ocho euros con ochenta céntimos de euro (6.388,80) €.-**

**Tercero.-** Publicar bando informativo en el tablón de edictos, remisión a las Juntas Administrativas, etc.

**Cuarto.-** Los criterios que servirán de base para la realización del reparto serán los contenidos en el acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2003.

A la vista de lo expuesto, por **unanimidad** de los corporativos los asistentes, es decir, ocho (8) votos a favor, correspondientes a los corporativos correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sras Aguinaco Cruz, Lacalle Vergara y Sres. López Goitia., López de Landache y Velasco Velasco y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr<sup>a</sup> Ganzabal Zurbitu Iturriaga Madariaga y Sres. Iturriaga Madariaga y Meabe Eguiluz), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Realizar la convocatoria de ayudas para el reparto de la partida contenida en el presupuesto general municipal denominada "**AYUDAS AL TERCER MUNDO**", partida del ejercicio 2014.

**Segundo.-** El importe presupuestado correspondiente al ejercicio 2014 asciende a la cantidad de **seis mil trescientos ochenta y ocho euros con ochenta céntimos de euro (6.388,80) €.-**

**Tercero.-** Publicar bando informativo en el tablón de edictos, remisión a las Juntas Administrativas, etc.

**Cuarto.-** Los criterios que servirán de base para la realización del reparto serán los contenidos en el acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2003.”

**Visto** Que una vez concluido el plazo para la presentación de solicitudes se presentaron en el registro general del Ayuntamiento las siguientes:

## SOLICITUDES AÑO 2014

Solicitante	Registro entrada Ayuntamiento
Caravana Vasca con el Sahara “alimenta una esperanza	14-10-2014 (3388)
Izarra Herri Eskola. Kuartango Solidario	29-01-2015 (334)
Idoia Gorostizaga. ONG HONEK. Atención a niñez y adolescencia en Somoto Nicaragua	29-01-2015 (293)
Delegación Saharai en Euskadi Vacaciones en Paz 2014	12-05-2014 (1562)
Bikarte Acogida temporal de menores rusos y bielorrusos	10-05-2014 (808)
Apdema. Gente fuera de lo normal	12-05-2014 (1563)
Manos Unidas. Campaña contra el hambre. Acceso al agua potable para comunidades rurales de la región suroeste de Camerún	25-11-2014 (3965)
Fundación STOPSanFilipo	23-12-2014 (4306)

**Resultando** Que la Comisión de Bienestar Social en reunión celebrada el **2 de febrero de 2015**, acordó “Eleva al pleno municipal la propuesta consistente en la adopción del acuerdo para la realización del reparto de las partidas contenidas en los presupuestos generales municipales denominada “**AYUDAS AL TERCER MUNDO**”, partidas del ejercicio 2014 a los solicitantes y por los importes que a continuación se detallan:

<b>Partida total año 2014</b>		
<b>6.388,8 €.-</b>		
5% del total de la partida presupuestaria para el SAHARA	<b>RADS AMURRIO.</b> Caravana vasca de solidaridad con el Sahara Occidental	319,44 €
<b>319,44 €</b>		
50% para proyectos locales dedicados al Ayuntamiento de Urkabustaiz o elaborados por colectivos del municipio		3.194,4 €

de Urkabustaiz. <b>3.194,4 €</b>	<b>IZARRA HERRI ESKOLA.</b> Kuartango Solidario	
<b>25%</b> para proyectos en los que figuren como colaboradores personas de Urkabustaiz. <b>1.597,2</b>	<b>Honek ONG.</b> Atención integral a niñez y adolescencia en situación de riesgo.  <b>Asociación Sahara Eutsi.</b> Programa vacaciones en paz <b>2014</b>	922,20 €  675,00 €
<b>20%</b> de la partida para el resto de proyectos. <b>1.277,76 €</b>	<b>MANOS UNIDAS</b>  <b>BIKARTE</b>  <b>APDEMA</b>  <b>FUNDACIÓN STOPSanFilipo</b>	319,44 €  319,44 €  319,44€  319,44 €
<b>TOTAL</b>		<b>6.388,80 €</b>

Visto lo anterior, por unanimidad de los Corporativos asistentes, es decir, por siete (7) **votos a favor**, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sras. Aguinaco Cruz, Lacalle Vergara y Sres. López Goitia, López de Landache y Velasco Velasco, y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr<sup>a</sup>. Ganzabal Zurbitu y Sr. Meabe Eguiluz), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar el reparto de la partida contenidas en el presupuesto general municipal denominada “**AYUDAS AL TERCER MUNDO**”, partida del **ejercicio 2014** a los solicitantes y por los importes que a continuación se detallan:

<b>Partida total año 2014</b> <b>6.388,8 €.-</b>		
<b>5%</b> del total de la partida presupuestaria para el SAHARA  <b>319,44 €</b>	<b>RADS AMURRIO.</b> Caravana vasca de solidaridad con el Sahara Occidental	319,44 €
<b>50%</b> para proyectos locales dedicados al Ayuntamiento de Urkabustaiz o elaborados por colectivos del municipio de Urkabustaiz.	<b>IZARRA HERRI ESKOLA.</b> Kuartango Solidario	3.194,4 €

<b>3.194,4 €</b>		
<b>25%</b> para proyectos en los que figuren como colaboradores personas de Urkabustaiz.	<b>Honek ONG.</b> Atención integral a niñez y adolescencia en situación de riesgo.	922,20 €
<b>1.597,2</b>	<b>Asociación Sahara Eutsi.</b> Programa vacaciones en paz <b>2014</b>	675,00 €
<b>20%</b> de la partida para el resto de proyectos.	<b>MANOS UNIDAS</b>	319,44 €
<b>1.277,76 €</b>	<b>BIKARTE</b>	319,44 €
	<b>APDEMA</b>	319,44€
	<b>FUNDACIÓN STOPSanFilipo</b>	319,44 €
<b>TOTAL</b>		<b>6.388,80 €</b>

**Segundo.-** Proceder a notificar el contenido del presente acuerdo a los solicitantes y ordenar el abono de las cantidades correspondientes.

**Tercero.-** A fin de realizar un seguimiento del destino efectivo de las cantidades aportadas y de los programas cuya realización se ha visto favorecida por estas ayudas, indicar a los destinatarios de las mismas la necesidad de justificar documentalmente ante el Ayuntamiento y de forma concreta el destino de la subvención concedida.-

**6.- INICIACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARTZINIEGA, AIALA, OKONDO, URKABUSTAIZ Y VALDEGOVÍA.- Adopción de Acuerdo, si procede.**

El alcalde, **Sr. López Goitia**, da cuenta del informe elaborado sobre las necesidades de personal y la carga de trabajo existente en los Juzgados de Paz de los Ayuntamientos de Artziniega, Aiala, Okondo, Urkabustaiz y Valdegovía, pertenecientes al Partido Judicial de Amurrio y la Agrupación de los mismos para su gestión a través de una única secretaria, fijándose la capitalidad de la misma en Aiala.

Visto lo anterior, por unanimidad de los Corporativos asistentes, es decir, por siete **(7) votos a favor**, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sras. Aguinaco Cruz, Lacalle Vergara y Sres. López Goitia, López de Landache y Velasco Velasco, y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr<sup>a</sup>. Ganzabal Zurbitu y Sr. Meabe Eguiluz), se adopta el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Manifestar la voluntad favorable del Ayuntamiento para que el Juzgado de Paz de Urkabustaiz forme parte de la Agrupación de Secretarías de Juzgado de Paz de Aiala que se pretende crear con los Ayuntamientos de **AIALA, ARTZINIEGA OKONDO, URKABUSTAIZ** y **VILLANUEVA DE VALDEGOVÍA** y que la sede de la capitalidad de la agrupación se ubique en los locales del Ayuntamiento de Aiala.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente, **Don José Antonio López Goitia** para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo a los Ayuntamientos que integran la Agrupación de Secretaría de Juzgados de Paz.

## **7.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2015.**

**Vista** la situación del expediente correspondiente al Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio 2015.

**Resultando** Que según explica la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Sr<sup>a</sup> Aguinaco, el Presupuesto ha sido objeto de estudio en las siguientes reuniones y Comisiones Informativas Municipales:

- Comisión de Cultura, Euskera y Deportes de fecha 16 de diciembre de 2014.
- Comisión de Urbanismo de fecha 16 de diciembre de 2014.
- Comisión de Bienestar Social de fecha 23 de diciembre de 2014.
- Comisión de Hacienda de fecha 13 de enero de 2015.
- Comisión de Hacienda de fecha 3 de febrero de 2015.
- Comisión de Hacienda de fecha 10 de febrero de 2015.

**Resultando** Que el presupuesto de **“Urkabustaiz Musika Eskola Publikoa”** fue aprobado en la reunión del Consejo Rector de fecha **12 de enero de 2015.**

La Corporativa de EAJ-PNV, Sr<sup>a</sup> Ganzabal, interviene para explicar la justificación del voto en contra, exponiendo lo siguiente:

“ La elaboración del presupuesto 2015 para nosotros comienza el día de la aprobación inicial del presupuesto del 2014, ejercicio en el que finalizaba nuestra deuda, cuando a raíz de la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad al pleno ordinario de marzo se constata la disposición de este ayuntamiento a endeudarse e incluso para hacerlo a lo largo del año, teniendo en cuenta, como así añadió la Secretaria interventora que sería necesario un tiempo

largo de análisis. Por esa razón en ese pleno manifestamos **la necesidad de crear espacios de reflexión compartida entre los dos grupos para el presupuesto 2015.**

No se han creado estos mecanismos de trabajo y hemos llegado a final de año, a la presentación del primer borrador de presupuesto en pleno de 18-dic, con unas inversiones para 2015 ya decididas en base a los programas de subvenciones, (Obras Menores 16-dic, Udalaguntza 16-dic) quedando de manifiesto nuestra incapacidad de conseguir otros tipos de financiación externa y que la línea de trabajo en el ahorro no ha dado grandes frutos.

Se han hecho presentaciones del presupuesto en las que se informaba de las decisiones tomadas y en las que poco se podía atender en el caso de haber propuestas.

El capítulo de inversiones es reducido, algo mayor (5.000 €) al del 2014 pero muy lejos del 2012 cuando pudimos realizar una inversión de 127.000 € con recursos propios.

El nuevo formato del documento, con el que habrá que familiarizarse, además de los capítulos, se recoge en programas y entendemos que los conceptos están mejor definidos, para facilitar su uso y su fin.

En la elaboración de este presupuesto tampoco se han dado las circunstancias que creemos necesarias para aprobarlo con vosotros porque lo habéis hecho sin nosotros y no responde a las inquietudes y necesidades de este municipio.

Por todo esto nuestro voto va a ser negativo.”

La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, añade que “En relación al formato del documento, además de los capítulos, se recogen los programas, y los conceptos están mejor definidos. En este presupuesto, en su elaboración, no se han dado las circunstancias para aprobarlo con vosotros porque lo habéis hecho sin nosotros, y no responde a las inquietudes o necesidades grandes que hay en el municipio, y adelanto que nuestro voto va a ser negativo.

El Alcalde, **Sr. López Goitia**, responde: “Has dicho que el ahorro que hemos generado no ha servido de nada, que no ha dado grandes frutos, pues hemos quitado toda la deuda que tenía el Ayuntamiento, eso no es ningún fruto..., son puntos de vista, sin más”. La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, pregunta: ¿Cuándo hablas de quitar la deuda, a qué te refieres? El Alcalde, **Sr. López Goitia**, le responde: “A pagar las facturas a 30 días como se está haciendo ahora, pagar a las Juntas Administrativas, pagar las facturas que había del año 2010 que estaban sin pagar, entre otras cosas, también se han revisado los mantenimientos, los seguros.. y todo eso es fruto de la buena gestión”. La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Aguinaco**, añade: “fruto del control del gasto, sin más”.

El Alcalde, **Sr. López Goitia**, responde que en cuanto al formato nuevo no es porque hayamos querido, es la Diputación Foral de Álava la que nos obliga a ello. La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Aguinaco**, añade “Se ha hecho en aplicación del Decreto Foral

54/2014, del Consejo de Diputados de 21 de octubre, que modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Alava". La Corporativa Sr<sup>a</sup> Ganzabal añade que le parece bien el formato.

El Alcalde, **Sr. López Goitia**, añade que "En esta legislatura hemos aprobado 4 presupuestos, en estos 4 presupuestos lo único que habéis hecho ha sido hablar, hablar y hablar, no habéis presentado ninguna enmienda de sustitución en ninguna de las partidas ni nada, solo coger, soltar el discurso político o no político, o el que queráis, pero no habéis hecho nada, Bego".

La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, responde: "No estoy de acuerdo en eso Josean, porque nosotros hemos trabajado para hacer el presupuesto un montón, para nosotros, intentar que se hiciera o redactara un plan de gestión de la kultur etxea es hacer el presupuesto, intentar trabajar y saber si podemos acometer grandes obras, ir reflexionando... en el acta ponía que cuando no hay capacidad de inversión, cuando no tenemos posibilidad de gastar, que eso lo sabemos todos, es tiempo de reflexión, lo que no ha habido aquí es voluntad de hacer las cosas juntos y os voy a decir una cosa, cada uno de nosotros tiene su responsabilidad, yo puedo estar diciendo que estás haciendo una cosa mal y tú me tienes que demostrar que sí lo estás haciendo bien, pero si cuando yo te digo que no hemos compartido nada, que no nos habéis invitado a nada, no hemos reflexionado juntos ni hemos tenido espacios para hacer juntos, demuéstrame que sí". El alcalde, **Sr. López Goitia** le responde: "Hemos tenido las Comisiones". La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, responde: "No es eso, yo se que tu responsabilidad es liderar este ayuntamiento y hacer las cosas lo mejor que podamos, hacerlo en conjunto es lo más gratificante para todos, no es un reproche, sino una valoración".

El Alcalde, **Sr. López Goitia**, responde: "Lo nuestro tampoco es un reproche, es decirnos que el presupuesto lo habéis tenido, lo hemos trabajado juntos en las comisiones, ahí se han aceptado cosas alcanzando un consenso, sobre todo en urbanismo, y ahora llegamos a un pleno y votáis en contra o abstención o lo que os de la gana, así han sido los 4 años, Bego".

La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, responde: "No hemos trabajado el presupuesto".

El alcalde, **Sr. López Goitia**, le dice: "No habéis trabajado el presupuesto", la Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, dice: "Decirlo por vuestra parte, nosotros hemos trabajado el presupuesto. Si partimos de un presupuesto el 18 de diciembre y ya tenemos comprometidas 2 obras porque nos hemos tenido que apuntar sí o sí a las convocatorias ¿Qué margen tenemos?, si no hemos dedicado todo el año a buscar otras vías, no hay más margen que la aceptación y ya está. El 6 de marzo de 2014 propusieron crear unos espacios juntos para el próximo presupuesto y hemos llegado hasta el 18 de diciembre". La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Aguinaco**, responde: "No habéis trabajado nada, siento ser tan repetitiva pero no te tenemos que invitar, si tú o tu partido tenéis alguna idea y trabajáis tantísimo el presupuesto, en vez de estar en el



pleno de enero 3 horas, partida por partida, porque aquello fue para un niño de primero de EGB, no apuntasteis ni una sola cifra en 3 horas de Comisión, si tan trabajado lo tenías haber traído algo, como por ejemplo ,decir alguna obra que podamos hacer o una inversión o una mejora...”

La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, le responde: “No, porque no estamos hablando de lo mismo, te escudas en eso”.

La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Aguinaco**, dice: “Siempre os justificáis en que no se os ha invitado y es que no trabajáis; en la comisión de enero no lo traíais ni mirado”. La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, responde: “Eso no te lo voy a tolerar”. La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Aguinaco**, dice “Dime qué aportación hicisteis después de haber estado tres horas repasando partida por partida”.

La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, dice: “Te voy a decir: tendríamos ahora unas partidas de personal temporal mal puestas (La **Sr<sup>a</sup> Aguinaco** dice: quitamos de un lado y ajustamos de otro), tendríamos el teléfono de la ikastola, etc pero no me voy a empecinar en eso”. La Corporativa **Sr<sup>a</sup> Aguinaco** le dice que no tiene justificación. La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, dice: “Lo que está claro es que vosotros tenéis una responsabilidad y no la cumplís porque entiendo que no queréis trabajar con nosotros, vosotros tenéis que crear los mecanismos y liderar el ayuntamiento”.

La corporativa, **Sr<sup>a</sup> Aguinaco**, responde: “Es curioso que el año pasado se abstuvieron (el PVV) porque no se había tenido en cuenta que se recortara personal pero este año ha habido una partida de una persona que ha subido y no lo ha tocado ¿Entonces? ¿Por qué este año no ha vuelto a decir lo del año pasado, que sobra personal? Este año has justificado de otra forma que no te ha gustado el presupuesto o que no se te ha invitado a hacer el presupuesto, pero es que no tenéis otra justificación porque todos los años hemos hecho unos presupuestos responsables y han salido bien los presupuestos”. La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, pregunta “¿Qué puedes cambiar en febrero?” La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Aguinaco**, responde: “el borrador del presupuesto se os pasó el 12 de diciembre, si tanto lo habíais trabajado no habéis hecho ninguna propuesta”. La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, dice: “Sí está la propuesta en marzo de 2014 y no habéis hecho nada”.

El alcalde, **Sr. López Goitia**, dice: “Has dicho que no hemos liderado como Dios manda”. La **Sr<sup>a</sup> Ganzabal** dice: “No han liderado nada en conjunto, está todo el rato, estoy con lo mismo en “hacer cosas juntos”. El Alcalde, **Sr. López Goitia**, responde: “Te sacamos desde el 2011 que entramos en el Ayuntamiento toda la documentación y nos dices si no hemos liderado el Ayuntamiento. Creo que sí hemos liderado el Ayuntamiento y en estos 3 años y medio pasados se ha hecho un trabajo que no se habían hecho años atrás y creo que eso es bastante demostración de liderazgo en el ayuntamiento, el trabajo hecho en estos 3 años”.

La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, dice: "Te he dicho que hay algunas cosas que por la manera de expresar y de poner me parece a mí, hay veces que hay cosas que no he podido aplaudir porque me han llegado espetadas como un reproche y me guardo el aplauso y también te digo que hay cosas que habéis hecho bien, pero aquí, ciñéndonos al presupuesto y a nuestra voluntad, hoy lo que me falta por no haber hecho eso, no hemos llegado a donde el pueblo nos está pidiendo que lleguemos, a que afrontemos una obra grande y nunca hemos hablado sobre cual tenía que ser porque aquí tenemos que trabajarlo juntos y esos espacios eran son los que yo hubiera querido que se hubieran creado y tu no creaste, hemos llegado hasta aquí sin tenerlos".

El Alcalde, **Sr. López Goitia**, responde: "En el pleno de enero, en informes de Presidencia, Rosa comentó una cosa, si quieres te lo vuelve a leer". La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Aguinaco**, lee: "**A fecha actual, es decir, 15 de enero de 2015, gracias al esfuerzo, coordinación y gestión realizadas, ya estamos cumpliendo con el Real Decreto Ley 8/2013 de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones públicas donde se contempla el cumplimiento del pago a proveedores a 30 días**". El Alcalde, **Sr. López Goitia**, añade que "Si no hubiéramos llegado a eso, a cumplir el pago a proveedores en 30 días, todo lo demás es hablar en vacío, hablar y hablar".

La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, dice: "Me parece perfecto que hayamos conseguido eso, tener remanente es lo que te permite moverte y me parece muy bien, pero no tiene nada que ver. En la Asamblea en la que estuvimos la gente se ha decantado por piscinas y nos obliga y nos pide pero nos podemos decantar por frontón.. El alcalde, **Sr. López Goitia**, responde: "Bildu está construyendo, lo que hemos estado haciendo ahora es construir los cimientos para poder meternos en cualquier cosa, lo que decidamos todos, pero primero tenemos que hacer unos cimientos, sin cimientos la casa que vayas a hacer se te va a caer y hasta ahora hemos estado construyendo eso, crear la base fuerte para luego poder meternos "en lo que sea", entre comillas, pero primero hay que construir, todo lo demás es lo mismo que te he dicho antes, es hablar, hablar y hablar."

La Corporativa, **Sr<sup>a</sup> Ganzabal**, dice: "No, se puede hacer mucho hablando y la reflexión es buena y lo de tener los espacios conjuntos a mi me parece que es imprescindible".

Examinado el expediente del Presupuesto para el ejercicio 2015, esta Corporación, por **mayoría absoluta**, es decir, **cinco (5) votos a favor**, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sres. López Goitia, López de Landache y Velasco Velasco y Sr<sup>as</sup>. Aguinaco Cruz y Vergara García, y dos **(2) votos en contra**, correspondientes a los corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr. Meabe Eguiluz y Sr<sup>a</sup> Ganzabal Zurbitu), ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Municipio de Urkabustaiz para el **ejercicio 2015** cuyo importe total asciende a la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.200.854,42) €**, tanto en el estado de Ingresos como en el de Gastos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

<b>GASTOS</b>		<b>euros</b>
<b>1</b>	GASTOS DE PERSONAL	302.850,56
<b>2</b>	COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	463.094,60
<b>3</b>	GASTOS FINANCIEROS	1000,00
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.597,44
<b>6</b>	INVERSIONES REALES	77.311,82
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37000,00
<b>8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	33000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.200.854,42</b>

**INGRESOS**

<b>INGRESOS</b>		<b>Euros</b>
<b>1</b>	IMPUESTOS DIRECTOS	498.750,00
<b>2</b>	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.000,00
<b>3</b>	TASAS Y OTROS INGRESOS	133.867,54
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	481.700,00
<b>5</b>	INGRESOS PATRIMONIALES	40.336,88
<b>6</b>	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES y OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS	200,00
<b>8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	33.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.200.854,42</b>

Igualmente, mediante este acuerdo se aprueba inicialmente el Presupuesto de Urkabustaizko Musika Eskola para el ejercicio 2015, el cual forma parte del Presupuesto General del Municipio de Urkabustaiz, cuyo importe total asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (165.850,00) €**, tanto en el estado de Ingresos como en el de Gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

<b>GASTOS</b>		<b>euros</b>
<b>1</b>	GASTOS DE PERSONAL	105.000,00
<b>2</b>	COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.250,00

<b>3</b>	GASTOS FINANCIEROS	100,00
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
<b>8</b>	REINTEGRO ANTICIPO AYUNTAMIENTO	33.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>165.850,00</b>

### INGRESOS

INGRESOS		Euros
<b>3</b>	TASAS Y OTROS INGRESOS	39.000,00
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.850,00
<b>8</b>	ANTICIPO AYUNTAMIENTO	33.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>165.850,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura contenida en el expediente del Presupuesto.

**TERCERO.-** Aprobar la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

**CUARTO.-** Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 9/91.

**QUINTO.-** Remitir copia del Presupuesto a las Juntas Administrativas para el examen del expediente y la realización de las consideraciones que estimen oportunas.

**SEXTO.-** Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

**SEPTIMO.-** Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

**OCTAVO.-** Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

**NOVENO.-** Publicar junto al acuerdo definitivo, la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1.989 de la Función Pública Vasca.

**DÉCIMO.-** Remitir simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formulan.

.....////////////////////.....

Intervención de los vecinos.-

- Plataforma “**GURE ESKU DAGO**” Interviene el Sr. Incera como portavoz de la plataforma “gure esku dago de Urkabustaiz” para explicar el proyecto que en breve tienen previsto emprender para tejer varias telas y realiza la invitación formal para que todo el que lo desee pueda adherirse a este proyecto, tanto de manera individual como colectiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar y, agotados los del orden del día de la convocatoria de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las dieciocho horas cincuenta minutos del día señalado de todo lo cual como Secretaria, **DOY FE.-**